



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de junio del 2006
No. 106

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2006.

AVISOS JUDICIALES: 1971, 2014, 802-A1, 805-A1, 807-A1, 808-A1, 809-A1, 810-A1, 726-B1, 727-B1, 729-B1, 2026, 2018, 2019, 804-A1, 2022, 2023, 2024, 2025, 730-B1, 731-B1, 732-B1, 733-B1, 734-B1, 735-B1, 736-B1, 737-B1, 738-B1 y 739-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2021, 2029, 2020, 803-A1, 728-B1, 2027 y 2028.

PROGRAMA: FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) APOYOS ENTREGADOS A PRODUCTORES AFECTADOS CON PERDIDAS EN SUS CULTIVOS POR INUNDACION SIGNIFICATIVA P.V. 2004.

SUMARIO:

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2006.

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por acuerdo del titular del Ejecutivo y con fundamento en los artículos 77 fracción XXXIII y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que el 20 de diciembre de 1979, el Gobierno del Estado de México suscribió el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, el 19 de enero de 1982 en los términos que ordena la Ley de Coordinación Fiscal; y

Que el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación a los gobiernos de las Entidades de publicar trimestralmente en el Periódico Oficial de la Entidad, el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Publíquese el monto de las participaciones federales pagadas a los Municipios durante el periodo enero a marzo de 2006 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

SEGUNDO.- Los montos de las participaciones federales pagadas a los Municipios durante el periodo enero a marzo de 2006 son los siguientes:

PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS DE ENERO A MARZO DE 2006

CLAVE	MUNICIPIO	TOTAL	CLAVE	MUNICIPIO	TOTAL
23	ACAMBAY	12,174,861.78	86	LA PAZ	25,022,305.77
80	ACOLMAN	14,624,941.33	38	LERMA	22,276,625.29
32	ACULCO	9,188,169.02	123	LUVIANOS	7,328,062.74

50	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	7,371,998.43	61	MALINALCO	7,973,532.23
102	ALMOLOYA DE JUAREZ	18,419,769.29	4	MELCHOR OCAMPO	9,182,473.16
67	ALMOLOYA DEL RIO	4,829,484.98	103	METEPEC	32,775,328.97
108	AMANALCO	6,710,775.36	74	MEXICALTZINGO	4,699,252.70
51	AMATEPEC	9,264,176.72	29	MORELOS	8,043,387.86
10	AMECAMECA	11,364,386.79	98	NAUCALPAN DE JUAREZ	150,038,929.61
116	APAXCO	7,333,792.85	119	NEXTLALPAN	6,384,570.84
81	ATENCO	7,588,171.13	87	NEZAHUALCOYOTL	125,079,690.70
66	ATIZAPAN	5,085,562.63	99	NICOLAS ROMERO	31,849,225.65
100	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	58,370,667.76	45	NOPALTEPEC	4,313,365.33
24	ATLACOMULCO	16,398,775.95	39	OCOYOACAC	12,175,965.38
11	ATLAUTLA	7,097,542.35	62	OCUILAN	10,049,055.36
44	AXAPUSCO	7,474,860.59	43	OTUMBA	7,969,333.49
12	AYAPANGO	4,021,843.54	111	OTZOLOAPAN	4,071,156.78
69	CALIMAYA	8,399,801.86	40	OTZOLOTEPEC	10,181,765.93
70	CAPULHUAC	8,068,183.39	17	OZUMBA	7,920,633.31
93	COACALCO DE BERRIOZABAL	34,525,267.04	88	PAPALOTLA	3,621,086.04
59	COATEPEC HARINAS	10,444,770.57	34	POLOTLILAN	6,149,673.17
13	COCOTITLAN	4,725,788.88	75	RAYON	5,142,740.75
2	COYOTEPEC	8,061,022.91	76	SAN ANTONIO LA ISLA	5,662,397.83
1	CUAUTITLAN	18,700,971.25	30	SAN FELIPE DEL PROGRESO	16,884,725.60
121	CUAUTITLAN IZCALLI	55,916,837.45	124	SAN JOSE DEL RINCÓN	10,568,603.10
9	CHALCO	27,299,861.94	46	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	6,463,279.84
33	CHAPA DE MOTA	7,483,993.20	41	SAN MATEO ATENCO	12,137,680.30
71	CHAPULTEPEC	4,115,967.28	56	SAN SIMON DE GUERRERO	4,379,322.44
82	CHIAUTLA	6,660,170.97	112	SANTO TOMAS	4,546,379.16
83	CHICOLOAPAN	15,255,813.32	35	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	5,340,387.48
84	CHICONCUAC	7,542,475.32	49	SULTEPEC	11,434,225.02
85	CHIMALHUACAN	40,049,811.38	47	TECAMAC	25,017,158.86
109	DONATO GUERRA	7,632,118.67	57	TEJUPLICO	12,963,339.37
94	ECATEPEC	175,328,958.41	18	TEMAMATLA	4,438,860.84
14	ECATZINGO	4,123,069.07	48	TEMASCALAPA	8,175,005.55
22	EL ORO	9,368,603.42	25	TEMASCALCINGO	13,056,788.53
3	HUEHUETOCA	10,409,001.75	55	TEMASCALTEPEC	9,780,711.45
117	HUEYPOXTLA	8,416,720.81	104	TEMOAYA	12,735,124.77
95	HUIXQUILUCAN	45,713,347.15	58	TENANCINGO	14,270,022.90
96	ISIDRO FABELA	5,266,700.15	19	TENANGO DEL AIRE	4,313,732.30
15	IXTAPALUCA	28,819,181.82	66	TENANGO DEL VALLE	12,760,827.62
80	IXTAPAN DE LA SAL	9,968,870.32	5	TEOLOYUCAN	11,340,058.64
110	IXTAPAN DEL ORO	4,537,146.20	89	TEOTIHUACAN	9,841,165.28
26	IXTLAHUACA	21,134,794.15	90	TEPETLAOXTOC	6,683,434.56
118	JALTENCO	6,904,872.10	20	TEPETLIXPA	6,005,095.87
31	JILOTEPEC	15,402,309.49	6	TEPOTZOTLAN	14,531,569.47
97	JILOZINGO	6,657,934.32	120	TEQUIXQUIAC	7,528,664.38
27	JIQUILCO	12,716,867.48	52	TEXCALTITLAN	6,734,182.54
28	JOCOTITLAN	12,856,242.31	77	TEXCALYACAC	3,580,323.37
73	JOQUICINGO	4,891,834.03	79	TEXCOCO	29,263,280.02
16	JUCHITEPEC	6,345,113.30	91	TEZOYUCA	6,170,065.37
78	TIANGUISTENCO	14,269,781.95	113	VILLA DE ALLENDE	8,561,984.88
36	TIMILPAN	6,047,299.17	37	VILLA DEL CARBON	9,582,434.72
21	TLALMANALCO	11,185,339.77	84	VILLA GUERRERO	10,736,820.54
92	TLALNEPANTLA DE BAZ	148,444,111.36	105	VILLA VICTORIA	13,066,529.52
53	TLATLAYA	11,032,553.16	72	XALATLACO	6,611,136.61
101	TOLUCA	104,446,397.23	42	XONACATLAN	8,943,522.18
125	TONANITLA	2,801,993.00	114	ZACAZONAPAN	3,437,301.86
63	TONATICO	6,316,280.82	54	ZACUALPAN	6,638,705.61
7	TULTEPEC	14,588,230.30	106	ZINACANTEPEC	19,798,158.04
8	TULTITLAN	55,435,848.54	65	ZUMPAHUACAN	5,966,089.94

107	VALLE DE BRAVO	21,033,476.41	115	ZUMPANGO	15,521,218.02
122	VALLE DE CHALCO SOLID.	31,545,948.48			
TOTAL					2,185,739,567.43

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de 2006.

ATENTAMENTE

DR. LUIS VIDEGARAY CASO
SECRETARIO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

JOSE SERGIO DIAZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1347/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en la privada de Jesús Carranza número treinta y uno, del Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.12 m con sucesión de Andrés Ramírez Galván; al sur: 10.12 m con sucesión de Andrés Ramírez Galván; al oriente: 10.00 m con sucesión de Andrés Ramírez Galván y al poniente: 10.00 m con cerrada Jesús Carranza, con una superficie total aproximada de 111.20 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.
1971.-1 y 6 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1464/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO MENDIETA GARDUÑO, promoviendo por su propio derecho en contra de RAMON VAZQUEZ MELCHOR, se señalaron las diez horas del día veintiuno de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1) Un vehículo marca Volkswagen Jetta, cuatro puertas, modelo 1994, clase Sedan, de cuatro llantas con clave vehicular 0050523, con motor número ADC006342, de cuatro cilindros, con placas de circulación LRC-41-88 del Estado de México, color uva, interiores de color gris, con llantas seminuevas, tipo automático, eléctrico, con dos espejos laterales, con el parabrisas estrellado, con pintura en regular estado, sin comprobar su funcionamiento, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.

Dado el día treinta de mayo de dos mil seis.-Secretario,
Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

2014.-5, 6 y 7 junio.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE CESAR OSVALDO MORALES SEPULVEDA Y TERESITA DE JESUS TRASVIÑA ZUBIA.- Expediente número 207/04, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó unos autos de fecha ocho de mayo, tres de abril y veintitrés de marzo del año dos mil seis, que en su parte conducente a letra dicen:

Se señalan once horas del día veintiocho de junio del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Mantos número 561, lote 34, manzana CLXVII, Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Universal, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$337,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$50,600.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico "El Universal", estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 18 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

802-A1.-6 y 16 junio.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 225/2003, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por ESTRADA CASTAÑEDA YOLANDA, en contra de MARCO ARTURO GARCIA LOPEZ Y CESAR GARCIA, se señalan las nueve horas del día catorce de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Torre de Londres, manzana 237, lote 5, Colonia Santa María de Guadalupe, Las Torres del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que se encuentra

inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo la partida 340, volumen 327, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de CESAR GARCIA, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$574,250.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia anúnciese la venta convocando postores, notifíquese en forma personal a la parte demandada.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por una sola vez debiendo mediar siete días entre la publicación y la celebración de la almoneda, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble, en caso de la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del poder judicial del Estado de México.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

805-A1.-6 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GABRIEL JUAREZ CHAVEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número: 539/2006, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en lote número 20, de la calle Cerrada Juan Luna Rojo, (actualmente 4 Cerrada Guerrero), número exterior S/N, Colonia San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m y linda con lote No. 21, al sur: 22.00 m y linda con lote número 19, al oriente: 8.50 m y linda con Cerrada Juan Luna Rojo, al poniente: en 8.50 m y linda con Martín Paredes. Con una superficie total de: 187 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el uno de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

807-A1.-6 y 9 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VARGAS MARTINEZ JAIME, en contra de RAYMUNDO MAYA BAUTISTA, expediente número 914/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo del año dos mil seis.-Agréguese a su expediente número 914/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la casa número 6, manzana 2, lote 14, Fraccionamiento Lomas del Parque de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 73.05 m2., con las medidas y colindancias que obran en autos, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la

Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas 80 a 89 de los presentes autos, siendo ésta la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo ésta la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que deberán de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Nacional Financiera, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día veintiséis de junio del año dos mil seis, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de primera instancia en materia civil en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la LICENCIADA JULIA RAMIREZ LEON, Secretaria de Acuerdos "B", del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, y el C. LICENCIADO GILBERTO AGUINIGA CAMPOS, Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: en: tres veces dentro de nueve días, Secretaría de Finanzas, "El Diario de México".-Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 22 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

808-A1.-6, 9 y 14 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ESPARZA GONZALEZ JAIME, DOMINGUEZ ESPARZA VIRGINIA Y ESPARZA GONZALEZ MARIA ISABEL, Expediente: 773/02.- El C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó dos autos de fecha, veintiséis de enero y dieciséis de mayo, ambos del dos mil seis, que en su parte conducente dicen: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien embargado ubicado en: la calle de Guanajuato número 6, residencial Calacoaya, Estado de México, C.P. 52996, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas del día veinte de junio próximo del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Publiquense edictos convocando a postores por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la GACETA del Estado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

809-A1.-6, 12 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1236/2002-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VICTOR MANUEL MAYA MUJICA, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio consistente en el inmueble ubicado en la calle Leandro Valle sin número, casa 02, condominio trece, del conjunto denominado "El Reloj", pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.170 m con propiedad particular, al sur: 24.170 m con circulación vehicular, al oriente: 12.165 m con propiedad particular, y al poniente: 12.165 m con propiedad particular, con una superficie total de: 294.028 m²., siendo el valor asignado al remate \$260.000,00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un mínimo de siete días entre la última publicación y la fecha de la audiencia de remate, en un periódico oficial, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

809-A1.-6, 12 y 16 junio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 688/03, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO ENRIQUE VELASQUEZ GARDUÑO Y EMILIA RAMOS PRIETO DE VELAZQUEZ, el Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de esta Ciudad, dictó con fecha tres de mayo del año dos mil seis, un auto que en su parte conducente dice: señaló las diez horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno y construcción ubicados en la calle de Rancho Las Pampas, número 39-"B", lote 36, manzana 46, del Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en la Tesorería del D.F., en el periódico El Sol de México, en los lugares de costumbre que señale el C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en términos del proveído tres de mayo del año en curso.-México, D.F., a 11 de mayo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

810-A1.-6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 208/2006.

DEMANDADO: JUAN DE DIOS GONZALEZ CASTAÑEDA.

LETICIA FONSECA SANDOVAL, le demanda en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija BRENDA GONZALEZ

FONSECA, así como de la demandante. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la demandada de la hija procreada dentro del matrimonio de nombre BRENDA GONZALEZ FONSECA. Ignorándose su domicilio, por medio del presente edicto se le cita y emplaza, hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de listas y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Leonor Gáindo Ornelas.-Rúbrica.

726-B1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número: 197/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por ELIZABETH FARRERA LIEVANO, en contra de SARA FERRERA LIEVANO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos al Juicio que en su contra tienen instaurado SARA FERRERA LIEVANO, cuyas prestaciones son: A).- El otorgamiento y firma de la escritura correspondiente a la compraventa realizada en fecha quince de septiembre del año dos mil dos, respecto del lote de terreno número seis, manzana setecientos veintinueve, zona diez, Colonia Concepción, del ex ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 17.90 m con lote 5, al suroeste: 09.00 m con lote 14, al sureste: 16.50 m con lote 7, al noreste: 08.85 m con Avenida Hermenegildo Galeana, con una superficie de: 149.00 m²., y B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada SARA FERRERA LIEVANO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

727-B1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE ARELLANO LOPEZ, MARCELINO RAMIREZ RODRIGUEZ Y MARGARITA RAMIREZ DE RAMIREZ.

Por este conducto se le hace saber que: FELIPE SILVA ZAMUDIO, le demanda en el expediente número 627/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote de

terreno número 32, de la manzana 42, de la Avenida Riva Palacio, de la Colonia México, Segunda Sección, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 31, al sur: 25.00 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con lote 24, al poniente: 8.00 m con Avenida Riva Palacio. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietarios en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

729-B1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANA MARIA MORENO CARRASCO O ANA MARIA CARRASCO MARIO Y ELVIRA DE APELLIDOS LOPEZ MORENO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno 31 de mayo del dos mil seis 2006, dictado en el expediente 168/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO LOPEZ GARCIA, promovido por GERARDO BECERRIL JUAREZ, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse a la Sucesión justificando sus derechos de la herencia, apercibidos que si pasado el plazo no comparecen por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el trámite de la Sucesión haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un 31 días del mes de mayo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2026.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 273/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS, endosataria en procuración de COMERCIALIZADORA JOMAGER, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL MEDRANO APAEZ, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, 10 diez de mayo del 2006 dos mil seis.

Vista el escrito de cuenta, presentado por la Licenciada ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS, endosataria en procuración y el estado que guarda las actuaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 2.230 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las 11:00 once horas del día 06 seis de julio del dos mil seis, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 57,040.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos publíquese la venta de lo embargado por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose insertar a los edictos los datos del bien embargado, debiendo fijarse el edicto en la tabla de avisos del juzgado competente de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para tal efecto con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez de mérito a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado con el presente proveído.

Juez.- Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Datos del inmueble que se rematará: lote uno, de la manzana uno, predio denominado "La Loma", ubicado en Av. Independencia esquina con calle Paulino Martínez, en Plaza Azul, municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros con Avenida Independencia; al sur: doce metros con lote diecinueve; al oriente: veintiséis metros sesenta centímetros con lote dos; y al poniente: veintiséis metros sesenta centímetros con calle Paulino Martínez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días, se expide en Otumba, México, a los 16 dieciséis del mes de mayo del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2018.-6, 12 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA ANTONIETA GUIRADO CAÑEDO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil seis, dictado en el expediente 1106/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por el Licenciado CARLOS LUJAN ORTIZ, ALICIA ELBA MEDRANO SOTO apoderados del señor JOSE GERARDO SOTOMAYOR LUISAGA en contra de MARIA ANTONIETA GUIRADO CAÑEDO de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce la demandada sobre su menor hija HEATHER SOTOMAYOR GUIRADO; B).- La guarda y custodia provisional de la menor hija de nuestro poderdante en lo que se lleve a cabo la tramitación del presente juicio; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la señora MARIA ANTONIETA GUIRADO CAÑEDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.- Rúbrica. 2019.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PEDRO MANCERA RODRIGUEZ.

Se le hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 375/2006, JULIA MANCERA NUÑEZ, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de PABLO MANCERA RODRIGUEZ, (hermano de PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, presentó una solicitud de nombramiento de representante de ausente del señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, fundándose para ello esencialmente en los siguientes hechos: 1.- Exhibe acta de reconocimiento de PEDRO MANCERA RODRIGUEZ; 2.- El señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, nunca contrajo matrimonio ni procreo hijos; 3.- El último domicilio del señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, se ubicó en el pueblo de los Remedios del municipio de Naucalpan de Juárez; 4.- Que es el caso que el señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, desapareció de su último domicilio por dicho de PABLO MANCERA RODRIGUEZ, ya fallecido, después de la muerte del tío PEDRO, se fue del pueblo sin que se haya vuelto a saber de él y lo más lógico es que ya haya muerto, ya que cuando acudió a levantar el acta de defunción de su padre POLICARPO MANCERA, tenía la edad de veinte años, por lo que a la fecha si viviera tendría ciento dieciséis años; toda vez que el juez del conocimiento previamente como las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro de término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le nombrará representante legal conforme al Código Civil. Asimismo se apercibe para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadró de ubicación de este Organó Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica. 804-A1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. ROGELIO MELENDEZ DE LA CRUZ.

En el expediente número 157/05, el C. GILBERTO NAVEJA LOPEZ, promueve juicio ordinario civil usucapión, en contra de ROGELIO MELENDEZ DE LA CRUZ Y ABEL ORDOÑEZ JIMENEZ, respecto del inmueble ubicado en la Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, calle Paseo del Bosque, lote 24, manzana 19, perteneciente al municipio de Tecamac, México, el que cuenta con una superficie de 525.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 m y linda con lote 27; al suroeste: con 15.00 m y colinda con calle Paseo del Bosque, antes calle 13; al sureste: con 35.00 m y linda con lote 23; al noroeste: con 35.00 m con lote 25. ordenándose el emplazamiento respectivo al codemandado ROGELIO MELENDEZ DE LA CRUZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por

apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II, y 1.170 del Código Procesal de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día veintidós de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.- Rúbrica. 804-A1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Señor GERARDO MORALES LOPEZ, se hace de su conocimiento que la señora ELIZABETH GUERRERO FLORES en la vía ordinaria sobre divorcio necesario, bajo el expediente 1561/05, radicado en este juzgado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La guarda y custodia provisional; C).- Terminada la sociedad conyugal; D).- Pago y aseguramiento de pensión alimenticia; C).- Pago de gastos y costas, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dos de enero de mil novecientos noventa y cinco contraje matrimonio civil con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Al principio el matrimonio nos fuimos a vivir a la casa de mis padres, agregando que durante nuestra estancia en ese lugar el demandado se negó a proporcionarme ayuda económica, bajo el pretexto que en el domicilio conyugal de mis padres lo teníamos todo, independientemente de lo expuesto el señor GERARDO MORALES LOPEZ comenzó a ausentarse el domicilio argumentando que no se sentía a gusto a lo que le sugerí que rentáramos un departamento, habiendo aceptado el hoy demandado alquilar una vivienda a lo que seguía ausentándose de la casa sin motivo ni razón alguna además desatendiendo por completo a sus obligaciones alimentarias que le impone el matrimonio, a lo que la suscrita se vio en la imperiosa necesidad de trabajar en uno restaurantes del Grupo Adeto, para estar en posibilidad de solventar mis gastos y los de mi hijo. 3.- En nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre ALEXIS JAIR MORALES GUERRERO que a la fecha cuenta con diez años de edad. 4.- La suscrita manifiesta bajo protesta de decir verdad que hasta el momento no se encuentra en cinta. 5.- Desde la fecha en que contraje enlace con el señor GERARDO MORALES LOPEZ hasta la fecha actual no hemos adquirido ningún bien de fortuna por lo que no solicito liquidación de la sociedad conyugal. 6.- Del primero de enero al diez de febrero de mil novecientos noventa y seis, la compareciente y mi citado cónyuge establecimos nuestro domicilio en Avenida Carlos Hank González, manzana treinta y cinco, número cincuenta y cinco, Colonia Granjas Valle de Guadalupe. 7.- Desde el inicio de nuestra vida en común surgieron diversos problemas que fueron minando paulatinamente nuestra vida en pareja. 8.- El diez de febrero de mil novecientos noventa y seis, mi cónyuge abandono el domicilio conyugal en donde nos encontrábamos viviendo, Avenida Carlos Hank González, manzana treinta y cinco, lote treinta y cinco, número oficial cincuenta y cinco, entre las calle de Agustín Millán y Joaquín García Luna, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec. 9.- Con motivo de lo expuesto el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, la suscrita levanto un acta informativa número D247. 10.- También hago de su conocimiento que desde el día en que ocurrió el abandono el hogar no hemos sostenido ninguna plática para tratar de reconciliarnos. Haciéndole saber que tiene que presentarse a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese

término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del notificación. Dados en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a 19 de mayo del dos mil seis.- Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón -Rúbrica.

804-A1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 79/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA RAFAELA GONZALEZ DE FLORES en contra de GERMAN BAZ su sucesión y/o en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del año dos mil seis, notifíquese a los demandados GERMAN BAZ MEDINA su sucesión, EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ a sus derechos represente por medio de edicto requiriéndole respecto a las siguientes prestaciones: A).- De los cuatro primeros GERMAN BAZ MEDINA, su sucesión, EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ, la declaración de nulidad absoluta respecto del instrumento público número 18,706, de fecha 19 de enero del año 2000, consecuencia del contrato de compraventa, celebrado entre GERMAN BAZ MEDINA, como parte vendedora, representado por EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ y HECTOR TINOCO OROZCO como parte compradora otorgado ante la fe del Licenciado GABRIEL M. EZETA MOLL, titular de la Notaría Pública Número 15, respecto del inmueble ubicado en el número 9 de la calle de Vallarta Tlalnepanltla Centro, Estado de México; B).-Del señor HECTOR TINOCO OROZCO el municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, representado por el C. Presidente Municipal Licenciado RUBEN MENDOZA AYALA, Licenciado EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, la declaración de nulidad absoluta respecto del instrumento público número 26,219 de fecha 19 de febrero del año 2001, consecuencia del contrato de compraventa celebrado entre HECTOR TINOCO OROZCO como parte vendedora con el consentimiento de su esposa PATRICIA RAMIREZ MIRANDA y el municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, representado por el Presidente Municipal Licenciado RUBEN MENDOZA AYALA como parte compradora otorgado ante la fe del Licenciado EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA titular de la Notaría Pública número 35, respecto del inmueble ubicado en el número 9 de la calle de Vallarta Tlalnepanltla Centro, Estado de México; C).- Del C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanltla y Atizapán, Estado de México. 1.- La cancelación de la inscripción del instrumento público número 18,706 de fecha 19 de enero del año 2000, otorgado ante la fe del Licenciado GABRIEL M. EZETA MOLL, como consecuencia del contrato de compraventa celebrado entre los señores GERMAN BAZ MEDINA como parte vendedora representada por EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ Y HECTOR TINOCO OROZCO como parte compradora, inscrita bajo la partida 981, volumen 1481, libro primero, sección primera, con fecha 23 de marzo del año 2000. 2.- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción del embargo deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por la suscrita en contra de GERMAN BAZ MEDINA al margen de la partida principal que aparece a nombre de dicha persona, bajo las siguientes antecedentes partida 162, volumen 15, libro primero, sección primera de fecha 25 de febrero de 1960. 3.- La cancelación de la inscripción del instrumento público número 26,219 de fecha 19 de febrero del año 2001, otorgado ante la fe del Licenciado EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, como consecuencia del contrato de compraventa celebrado por los señores HECTOR TINOCO OROZCO como parte vendedora con el consentimiento de su esposa PATRICIA RAMIREZ MIRANDA y el municipio de Tlalnepanltla de Baz, representado por el C. Presidente Municipal Licenciado RUBEN

MENDOZA AYALA, como parte compradora, inscrita bajo la partida 864, volumen 1540, libro primero, sección primera, de fecha 1º de junio del año 2001. 4.- Como consecuencia de lo anterior la inscripción del embargo deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por la suscrita en contra de GERMAN BAZ MEDINA, al margen de la partida principal aparece a nombre de dicha persona, bajo los siguientes antecedentes partida 162, volumen 15, libro primero, sección primera de fecha 25 de febrero de 1960. 5.- La inscripción de la presente demanda al margen de la inscripción de que se describen en los apartados 1º y 3º de este escrito. D.- Del pago de los daños y perjuicios causados a la suscrita y que en su debida oportunidad se cuantificarán en la declaración judicial de que la suscrita he adquirido la forma y términos procedentes. E.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, así como en la puerta principal de este juzgado del Distrito Federal, México, una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a los demandados del juicio que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en los términos del artículo 194 del ordenamiento legal en cita, son dados el día once de mayo de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

804-A1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A MARIA DOLORES MONROY MIRANDA, JOSE MANUEL EZQUEDA BUENDIA Y LAURO PLATA ORTIZ.

En el expediente marcado con el número 237/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EVARISTO GONZALEZ ROJAS en contra de MARIA DOLORES MONROY MIRANDA, JOSE MANUEL EZQUEDA BUENDIA Y LAURO PLATA ORTIZ, se demanda: A) Se declare que me ha convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en Arcos del Sol, también conocido como Avenida Sol, lote 7, manzana XX, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, del distrito habitacional H-51, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados); B) En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber a la parte demandada MARIA DOLORES MONROY MIRANDA, JOSE MANUEL EZQUEDA BUENDIA Y LAURO PLATA ORTIZ que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se les apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 30 de mayo de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

804-A1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN YAÑEZ FIGUEROA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1123/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por MARIA ELENA SOSA LOPEZ en su contra demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A) Se declare a la actora legítima propietaria del predio identificado como lote 35, manzana 24, zona 01, poblado Santiago Tepalcapa II, Atizapán de Zaragoza, México, ubicado en Avenida Emiliano Zapata, Colonia Universidad Metropolitana (UAM), Atizapán, México. B) La cancelación de la inscripción de la partida 774, volumen 1318, libro 1ro, sección 1ra, de fecha 13 de marzo de 1997, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, ya que aparece como propietario el demandado. C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a favor de la actora como propietaria del predio antes mencionado.

HECHOS.

En fecha 11 de octubre de 1995 adquiri mediante contrato privado de compraventa del inmueble en cita y desde esa fecha me encuentro en posesión del mencionado de forma pública, pacífica, continua y de buena fe en carácter de propietario, de lo cual les consta a mis testigos y vecinos de nombres VICTOR M. VELAZQUEZ SUAREZ, MARTHA P. CASAS MEUGNIOT, DIPNA GARCIA CRUZ, JOAQUIN GARCIA CRUZ, ANGELA CANO ALMARAZ y ALBERTO REYES ALMAZAN, el inmueble consta de un área de ciento sesenta y siete metros cuadrados y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: veinte punto diez metros con lote 56; suroeste: tres punto cincuenta y cinco metros con cerrada sin nombre; noroeste: trece punto quince metros con lote 33 y 34; y sureste: veintuno punto sesenta y cinco metros con Avenida Emiliano Zapata, al señor JUAN YAÑEZ FIGUEROA nunca más lo he vuelto a ver a pesar que durante años lo busque aún en su último domicilio del cual tuve conocimiento, desde el día que he ocupado el inmueble como propietario he realizado diversos actos de dominio como lo son pagos de impuestos, traslado de dominio y diversas multas ante la Autoridad Municipal las cuales obran en el expediente en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial de esta entidad, se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, treinta de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica. 804-A1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 335/06.
JUICIO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
ACTOR: OLGA IVETTE PEREZ DOMINGUEZ.
DEMANDADO: EFRAIN RIVERA ZUÑIGA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticinco de mayo del

año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó emplazar a EFRAIN RIVERA ZUÑIGA, por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por OLGA IVETTE PEREZ DOMINGUEZ, en la que demanda: A.- La disolución de vínculo matrimonial que nos une con todas las circunstancias que determina la ley; B.- La pérdida de la patria potestad en contra del señor EFRAIN RIVERA ZUÑIGA, respecto de nuestro menor hijo ISRAEL RIVERA PEREZ, por inmerecería para que la misma quede a favor de la suscrita con todas las consecuencias legales inherentes; C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor a contestar la demanda interpuesta en su contra, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 29 de mayo del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

804-A1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 318/2006, promovido por FERNANDO ROSAS TORRES, promueve procedimiento judicial no contencioso relativo a la diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Francisco Sarabia número 220, en el municipio de San Francisco Xonacatlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.70 m con Crencio Hernández actualmente callejón Victoria; al sur: 6.70 m colinda con Ever Rosas Gutiérrez, actualmente José Rosas Torres; al oriente: 18.00 m colinda con la calle Francisco Sarabia; al poniente: 18.00 m colinda con Silverio Pérez actualmente Jorge Valle Ortiz; con una superficie aproximada de 121.00 metros cuadrados; una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Lerma, México; uno de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica. 2022.-6 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 228/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS FELIX ARRIAGA COLIN Y/O FERNANDO SANCHEZ DIAZ en su carácter de endosatarios en procuración de JULIO SANCHEZ CONTRERAS, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Un automóvil marca Volkswagen, tipo Jetta GLS Turbo, de 1.8 Lts. Modelo 2001, color gris plata, número de motor AWD710450, número de serie 3VWSC29M31M055362, placas de circulación LWS 9303 del Estado de México. Para su

publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia. Se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintitrés del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isaiás Mercado Soto.-Rúbrica.

2023.-6, 7 y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ADAN VERGARA PEREZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 516/2006, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto al terreno rústico ubicado en la calle Ignacio Allende sin número, en el poblado de Alta de Laja Azul, municipio de Coatepec Harinas, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Samuel Sánchez; al sur: 25.00 m con camino; al oriente: 25.00 m con Roberto Sánchez; al poniente: 25.00 m con Norberto Sanchez. Con una superficie aproximada de 625.00 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha mayo treinta y uno del dos mil seis, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, junio dos del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

2024.-6 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 341/2006, los señores EVARISTO MARTIN Y SANTIAGO DOLORES de apellidos MAXIMINO RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación, respecto al inmueble ubicado en el Llano del Compromiso s/n., Barrio de San Miguel, municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m y linda con calle sin nombre, al sur: 19.50 m y linda con Conrado Felipe Jardón Linares, al oriente: 75.00 m y linda con José Luis Fonseca Vilchis; al poniente: 75.00 m y linda con Jesús Villaseñor Sedeño, con una superficie aproximada de 1462.50 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día treinta y uno de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2025.-6 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS CHAVEZ DIAZ Y JESUS ARVIZU HERNANDEZ.

LONGINO SAN JUAN TREJO en el expediente número 540/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno 33 treinta y tres, de la manzana 2 dos, de la colonia Constitución del

57 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 32 treinta y dos; al sur: 17.00 m con lote 34 treinta y cuatro; al oriente: 09.00 m con calle sin nombre (actualmente Benito Juárez); al poniente: 09.00 m con lote 2 dos, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publiquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez 10 días del mes de marzo del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

730-B1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN PÓSTORES.

En el expediente número 753/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por NORBERTO DENA VARGAS endosatario en procuración de ROMITA VARGAS AGUILAR, en contra de MARIA ESTHER NICOLAS MANUEL Y RICARDO ALVIZO LEON, la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, ordenó por acuerdo dictado en fecha veintitrés de mayo del año en curso, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo número 227, lote 11, manzana 43, Colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 27; al poniente: 10.00 m con calle Mariano Abasolo, con una superficie total de 200.00 m2. Para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio se señalan las nueve horas del día 28 veintiocho de junio del año en curso, por lo que convóquese a postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos por la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, en un periódico de circulación diaria en esta localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

731-B1.-6, 12 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ Y ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.

EVANGELINA GONZALEZ GONZALEZ Y LIBRADO GUTIERREZ MENDIETA, en el expediente número 872/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno 32 treinta y dos, de

la manzana 125 ciento veinticinco, colonia Aurora actualmente colonia Benito Juárez de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 31 treinta y uno; al sur: 17.00 m con lote 33 treinta y tres; al oriente: 09.05 m con calle Monedita de Oro; al poniente: 09.05 m con lote 10 diez, con una superficie total de 153.65 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

732-B1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 262/2006.

C. GELIS TORRES RODRIGUEZ.

Se le hace saber que el señor MANUEL ALFREDO MARTINEZ ROMAN, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en virtud de cumplirse la hipótesis prevista en la fracción XIX del numeral 4.90 del Código Civil para el Estado de México, como se desprenderá la propia relatoria de hechos de esta demanda. B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a contestar la instaurada en su contra y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

733-B1.- 6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.
Y JUANA CRUZ GONZALEZ.

La parte actora MARIO ISLAS ORGEN, por su propio derecho, en el expediente número 119/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 67, y que se encuentra ubicado en la Avenida Floresta número 348, de la

colonia Reforma de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m con lote 12; al sur: en 18.00 m con lote 14; al oriente: en 08.00 m con Avenida Floresta y al poniente: en 08.00 m con lote 23. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de mayo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

734-B1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AURORA SUR, S.A.

En el expediente 502/2005, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por CIRILO ROSAS CALDERON, en contra de JOSE GUADALUPE ALVARADO HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN APOLINAR GERVASIO, respecto del inmueble identificado como lote de terreno 11 once, de la manzana 99 noventa y nueve "A", de la colonia Aurora de esta Ciudad y como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega que hagan los demandados de una fracción de 76.30 metros cuadrados del mencionado inmueble que mide y linda: al norte: en dos medidas: 9.55 m con fracción restante del mismo lote 11 y en 7.40 m con lote 10 diez; al sur: 16.95 m con lote doce 12; al oriente: en dos medidas en: 0.95 m con calle La Negra y en 08.00 m con fracción restante del lote 11, al poniente: 9.00 m con lote 38 treinta y ocho, con una superficie de 76.30 metros cuadrados. A su vez la parte demandada demanda reconventionalmente: La nulidad de la escritura pública número cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco, volumen 55 cincuenta y cinco, especial sagitario, de fecha dieciséis 16 de octubre de 1978 mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 212, volumen 90, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 ocho de mayo de 1979, nombre de CIRILO ROSAS CALDERON que dice amparar la propiedad del lote número once, de la manzana noventa y nueve "A", del Fraccionamiento o Colonia Aurora de esta Ciudad, con una superficie de ciento cincuenta y dos metros siete decímetros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.95 m con lote 10 diez; al sur: 16.95 m con lote 12 doce; al oriente: 08.95 m con calle La Negra y al poniente: 9.00 m con lote 38 treinta y ocho. Así como la cancelación de la inscripción registral. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda, respecto a que le pare perjuicio la sentencia que llegare a dictarse en el presente asunto, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado y para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la tercera llamada a juicio, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve 09 días del mes de mayo del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 735-B1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 588/2001, promovido por GENOVEVA FLORES TORRES, en contra de GUADALUPE CADENA CONDE y en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en este Juzgado el día uno 1 de agosto del presente año a las once 11:00 horas de una fracción del predio denominado La Laguna, ubicado en Santa María Acuexcomac, en el municipio de San Pedro Cholula, en el Distrito Judicial de Cholula, Estado de Puebla, con una superficie de 5,000 metros cuadrados (cinco mil metros cuadrados), bajo la partida número 406, foja 107 vuelta, Libro Primero, Tomo 151 a nombre de José Marcos Rosas Ozeloti y/o José Marcos Rosas Ozeloti de fecha veintitrés 23 de mayo del año 2000 dos mil, por lo tanto, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos de las partes de acuerdo a lo que establece el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y otro en el periódico de mayor circulación de esta población por tres veces dentro de nueve días, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este municipio y en el inmueble antes detallado. Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, al primer 1 día del mes de junio del año dos mil seis 2006.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica. 736-B1.-6, 12 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CARLOS GARCIA GONZALEZ Y CELIA RUIZ CASTILLO.

ROSA MARIA TORRES CASTILLO, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 127/06, en este Juzgado les demanda a CARLOS GARCIA GONZALEZ Y CELIA RUIZ CASTILLO, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión, del lote de terreno número 3, manzana 297, colonia Aurora de esta Ciudad, b).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción que actualmente aparece en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, en favor de la señora CELIA RUIZ CASTILLO, el cual esta inscrito bajo la partida 588, volumen 18, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de agosto de 1969, respecto del inmueble que es objeto de esta demanda. c).- Se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la sentencia definitiva que ponga fin a este asunto declarándome propietaria del inmueble antes mencionado. Fundándose en los siguientes HECHOS: 1.-Desde el día 2 de febrero de 1994, he estado poseyendo el lote de terreno 3, de la manzana 297 de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Lo anterior en virtud de un contrato de compra venta que como compradora en esa fecha celebre con el señor CARLOS GARCIA GONZALEZ, dicho contrato fue presenciado en su celebración

por varios testigos, para acreditar mi dicho exhibo el original del mencionado contrato. 2.- Ese mismo día 2 de febrero de 1994 mi vendedor me entregó la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión, así como todos y cada uno de los documentos relacionados con el lote de terreno mencionado. 3.- Posteriormente al intentar realizar las gestiones necesarias para proceder a escriturar notarialmente a mi favor el inmueble mencionado, me enteré que esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de la señora CELIA RUIZ CASTILLO, el cual esta inscrito bajo la partida 588, del volumen 18, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de agosto de 1969, para acreditar lo anterior exhibo el certificado de inscripción expedido a mi favor. 4.- En vista de lo anterior y habida cuenta de que la posesión sobre el inmueble mencionado la he ejercido en tal forma y con las características que me da derecho a ser declarada propietaria del mismo por usucapión. La posesión que he ejercido sobre el inmueble mencionado ha sido de buena fe en tanto que he tenido la misma en virtud de un contrato de compra venta. La acción que ejercito con la presente demanda es procedente toda vez que la posesión que ejerzo sobre el inmueble objeto de este asunto reúne las características mencionadas anteriormente, además que he cumplido más de cinco años que señala la Ley como necesario para usucapir el inmueble toda vez, como ya dije, mi posesión es de buena fe. En virtud del mismo contrato de compra venta ya mencionado, adquirí la posesión y he venido disfrutando desde entonces en concepto de dueña, además ha sido pacífica, no solo por que la adquirí sin violencia, sino porque nunca he causado la misma para retener la posesión del citado inmueble, ni ha sido reclamada jamás ni judicialmente ni extrajudicialmente por nadie, así el ejercicio de dicha posesión ha sido pacífica. He tenido la posesión en forma ininterrumpida desde que celebre el contrato de compra venta mencionado anteriormente, por último dado que he disfrutado de dicha posesión, en tal firma que es conocida de todos sin disimulos ni confusiones, la misma se encuentra dentro del concepto de posesión pública. En cuanto a la identificación del inmueble debe mencionarse que el lote de terreno número 3, de la manzana 297, de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se localiza en la calle Mariquita con número oficial 289 de la colonia antes mencionada, su superficie es de 153.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle Mariquita. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

737-B1.-6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 251/06.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado MA. GUADALUPE LOZANO ZAVALA, promueve por su propio derecho el juicio ordinario civil, usucapión, en contra de ELVIA ZAVALA DE LOZANO Y PABLO LOZANO GONZALEZ, las siguientes prestaciones:

- a) La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble denominado "El Chavacano", ubicado en la calle de Zarco y en la actualidad, marcado con el número 115 del Barrio de la Concepción, municipio de Texcoco, Estado de México.
- b) La cancelación y tildación parcial de la inscripción del inmueble materia del presente juicio cuyos antecedentes registrales aparecen a favor de la señora ELVIA ZAVALA DE LOZANO y del señor PABLO LOZANO GONZALEZ.
- c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que mi demandada llegare a oponerse terminantemente a mi acción.

Respecto de una fracción de terreno del inmueble denominado "El Chavacano", ubicado en la calle de Zarco y en la actualidad marcado con el número 115 del Barrio de la Concepción de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y colinda con Genaro Lozano Zavala; al sur: 7.00 m y colinda con Pablo Lozano Zavala; al oriente: 6.00 m y colinda con pasillo de servidumbre, al poniente: 6.00 m y colinda con paso de servidumbre, con una superficie total aproximada de 42.00 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber a los demandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, y Boletín Judicial.-Texcoco, México, 16 de mayo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

738-B1.- 6, 15 y 26 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA: "B".
No. EXP: 1216/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de MARIA ELENA MEDEL CASTRO, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado el cual se encuentra ubicado en la casa 17, construida sobre el lote dos manzana dos, del conjunto en condominio Bosques de Chalco, municipio de Chalco, Estado de México, C.P. 56600 con frente a la Avenida San Isidro y la cual se refiere los avalúos de los peritos nombrados en autos. Se señalan las diez horas del día tres de mayo del año en curso, siendo precio base del remate la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta.-Otro Auto.-México, Distrito Federal a once de abril del año dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez

horas del día veintiocho de junio del año en curso, debiendo preparar la almoneda... Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de mayo del 2006.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

739-B1.-6 y 16 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3201/180/06, JAVIER ORTEGA FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Nativitas número cuatro, Col. Los Reyes Tepexpan, en el municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 44.35 m con Olivia García Hernández; al sur: 44.35 m con Juan Manuel García Hernández; al oriente: 15.00 m con calle Primera Cda. de Nativitas; al poniente: 15.00 m con Hugo Avendaño y otro propietario. Superficie de 665.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de mayo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2021.-6, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4359/248/06, C. HUGO ALDANA VILLALDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Av. Hidalgo N° 74, Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.26 m con Gloria Noriega Almasán; al sur: 21.85 m con Av. Hidalgo; al oriente: 30.3 m con Facundo Noriega Velázquez; al poniente: 41.90 m con Angel Bustos Monroy. Superficie: 566.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 275/65/06, C. RUBEN RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado La Soledad en el Barrio de Acocalco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.30 m con Tomás Vargas; al sur: 19.30 m con Av. Reforma; al oriente: 15.00 m con Rafaela Cantellano Hernández; al poniente: 15.00 m con Cerrada Trueno. Superficie: 284.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4356/245/06, C. JESUS RAUL HERNANDEZ REVELO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxhuicalco", ubicado en el Barrio de San

Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.45 m con Benigno Mercado Martínez; al sur: 12.95 m con cerrada; al oriente: 13.50 m con Eduardo Hernández Revelo, al poniente: 19.30 m con calle. Superficie: 265.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4355/244/06, C. PEDRO URIBE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.80 m con calle Calimaya; al sur: 5.80 m con Manuel Rivera Gallegos, al oriente: 20.50 m con Agapito Salinas Díaz; al poniente: 20.50 m con Ramón Rivera Gallegos. Superficie: 118.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4351/240/06, C. GABRIEL VELAZQUEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Solar San Juan ubicado en calle Colima en el Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.60 m con Tomás Velázquez Toribio, al sur: 21.00 m con Martín Velázquez Salas; al oriente: 15.00 m con Pedro Aldana; al poniente: 15.00 m con Andrés Velázquez Toribio. Superficie: 329.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4350/239/06, C. GERARDO MARTINEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Juan" en calle Amado Nervo del Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.15 m con Cornelio Díaz, al sur: 23.01 m con Aurelio Martínez Molina; al oriente: 25.72 m con Cerrada Comunitaria, al poniente: 26.42 m con calle Amado Nervo. Superficie: 614.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4347/236/06, C. GLORIA MOLINA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Solar Xahui", ubicado en el Barrio de Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Aurelio Molina Viguera; al sur: 20.00 m con cerrada de 4.00 m de ancho, al oriente: 20.00 m con Aurelio Molina Viguera; al poniente: 20.00 m con Gregoria Molina Rodríguez. Superficie: 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4372/261/06, C. NORBERTO RANGEL MATA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con camino vecinal; sur: 10.00 m con Antonio Ramírez Carvín; oriente: 32.00 m con Federico Garduño Fuentes; poniente: 32.40 m con Ramón Gómez G. y Felipe Reynoso Gómez. Superficie aproximada de: 322.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4371/260/06, C. DARIO RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: denominado "La Mora", en el pueblo de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.60 m con Victorino Villegas Espinosa; norte: 10.40 m con J. Jesús López Alvarado; sur: 24.00 m con J. Dolores Briones Campos; oriente: 18.80 m con calle Guadalupe Victoria; oriente: 8.50 m con J. Jesús López Alvarado; poniente: 30.00 m con Francisco Martínez Nolasco y Orlando Benítez Brito. Superficie: 656.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4369/258/06, C. IGNACIO QUIJANO TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: número 15, manzana 18, calle Rubi, colonia Ampliación ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.18 m con Raúl Téllez Barón; sur: 18.18 m con Marcos Tavera Cisneros; oriente: 11.00 m con calle Rubi; poniente: 11.00 m con Teresa Fuentes Domínguez. Superficie: 198.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 4368/257/06, C. CIRIACO CAHUE CAHUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 3, manzana 4, calle 2da. Cda. de Juárez, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.65 m con lote No. 2; al sur: 14.65 m con lote No. 4; al oriente: 16.95 m con 2da. Cda. de Juárez; al poniente: 16.90 m con terreno vecinal. Superficie aproximada de 247.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4367/256/06, C. LUIS RAMÍREZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Fernando Ramírez; al sur: 8.00 m con calle principal; al oriente: 21.00 m con José Olvera; al poniente: 22.60 m con Fernando Ramírez. Superficie aproximada de 174.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4366/255/06, C. SUSANA SANCHEZ ORDUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Mora", en el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con José Luis Arellano Cortés; al sur: 23.70 m con camino vecinal; al oriente: 14.40 m con Agustín Martínez Guadalupe. Superficie aproximada de 159.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4365/254/06, C. MAYRA MESTIZA SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, en Sección Segunda del predio rústico denominado "La Ladera", en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 09 de Vicenta Aguilar Juárez; al sur: 20.00 m con lote 11 de María Esther Mestiza Silverio; al oriente: 07.50 m con Primera Cerrada; al poniente: 07.50 m con lote 18 de Edith Carmona Calvo. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4364/253/06, C. MARIA ESTHER MESTIZA SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 11 Sección Segunda del predio rústico denominado "La Ladera", en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10 de Mayra Mestiza Silverio; al sur: 20.00 m con lote 12 de Francisco Reynoso Rodríguez; al oriente: 07.50 m con Primera Cerrada; al poniente: 07.50 m con lote 17 de Alfredo Salinas Angeles. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4363/252/06, C. MARCO ANTONIO MONTROYA PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m con Carmen Paredes González; al sur: 19.00 m con Remigio García Hernández; al oriente: 12.50 m con calle sin nombre; al poniente: 12.50 m con Feliciano Fuentes. Superficie aproximada de 237.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4362/251/06, C. AGUSTIN ANGELES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número Fracc. calle Privada de poblado San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Aurrera; al sur: 16.00 m con privada y mismo vendedor; al oriente: 20.00 m con Carmen Alejandra; al poniente: 20.00 m con José Olguín. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4370/259/06, C. ARACELI GUADALUPE MANUEL CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Palma", en el Barrio de Zimapan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.20 m con camino público; al sur: 11.50 m con Francisca Rivero de Márquez; al oriente: 13.00 m con Fernando Pérez Márquez; al poniente: 13.00 m con Antonio Gutiérrez Contreras. Superficie aproximada de 147.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. No. 4348/237/06, C. BERNARDINO FELIPE SANTANA DOROTEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Corral", ubicado en términos de este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.50 m con camino público, al sur: 18.10 m con Jerónimo Pineda Ortega, al oriente: 78.15 m con Enrique Salas García, al poniente: 78.15 m con Teodoro Cano Pino. Superficie: 1,430.14.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4358/247/06, C. MAYRA IVETT RODRIGUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado la calle Belisario Domínguez, en el Barrio de Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.075 m con Manuel González, al sur: 15.75 m con calle Belisario Domínguez, al oriente: 15.00 m con Juan Alfonso Zamora García, al poniente: 15.30 m con Héctor M. Valencia Ruiz. Superficie: 241.07 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4357/246/06, C. RUBEN ROMERO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar ubicado en sitio bien conocido en Barrio, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Ma. Félix Piedras, al sur: 8.00 m con calle Bernal Diaz del Castillo, al oriente: 17.40 m con Rosendo Rosas, al poniente: 17.65 m con Francisco Piedras Frias. Superficie: 140.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4352/241/06, C. JESUS RAUL HERNANDEZ REVELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calle Cerrada S/N, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.55 m con Benigno Mercado Martínez, al sur: 10.55 m con Cerrada, al oriente: 13.50 m con Eduardo Hernández Revelo, al poniente: 13.50 m con propiedad privada. Superficie: 142.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4354/243/06, C. MIGUEL ANGEL OROZCO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Avenida Hidalgo número 13, del Barrio de Santiaguito, actualmente Avenida Hidalgo número 13-B, Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 3.83 m con Privada Hidalgo, al sur: 3.85 m con Avenida Hidalgo número 13, al oriente: 13.78 m con Rubén Orozco Baca, al poniente: 13.78 m con Juan Manuel Orozco Moreno. Superficie: 52.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4353/242/06, C. MA. DEL CARMEN JUAREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en calle Adolfo de la Huerta, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.50 m con René Alarcón, al sur: 29.50 m con Enrique Vargas, al oriente: 124 m con Manuel García, al poniente: 124 m con Francisco Ortiz. Superficie: 3658 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4349/238/06, C. MARTIN VELAZQUEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar "San Juan", ubicado en calle Colima No. 4, en el Barrio de San Juan, Municipio de Coyotepec, distrito

de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con Gabriel Velázquez Salas, al sur: 17.40 m con calle Colima, al oriente: 41.53 m con Genaro Aidana Salas y Fernando Aidana Salas, al poniente: 40.22 m con Andrés Velázquez Toribio. Superficie: 783.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4346/235/06, C. PETRA CASTRO DE LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zimapan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 40.00 m con calle pública, al sur: 40.00 m con Juana Santillán Galván, al oriente: 60.00 m con José Israel Luna y Gregorio Luna, al poniente: 65.50 m con Pilar Norberta Flores Castro. Superficie: 2510 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4361/250/06, C. JUANA CRESCENCIA SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Paraje con el nombre de Oxtoc, en este municipio, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonia Vázquez, al sur: 10.00 m con calle Pública, al oriente: 18.00 m con Juan Sánchez, al poniente: 18.00 m con Antonia Vázquez. Superficie: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4360/249/06, C. NAHUM MARTINEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en este mismo pueblo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.80 m con calle Calimaya, al sur: 5.80 m con Manuel Rivera Gallegos y José Rivera G., al oriente: 20.50 m con Benjamín Rivera Gallegos, al poniente: 20.50 m con Vicente Núñez. Superficie: 118.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 180/25/06, HUGO ROJAS MARTINEZ Y RENE FABIAN ROJAS MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada del Trabajo número catorce, San Bartolo, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 16, 22 y 27 de marzo de año 2006, se publico erróneamente la medida norte del inmueble dice 52.12 m y debe decir 56.12 m. Texcoco, Méx., treinta y un días del mes de mayo del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2020.-6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a 29 de mayo del año 2006.

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 242, de fecha veintiséis de mayo de 2006, otorgado ante la fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS CADENA MARTINEZ, a solicitud de los señores ROBERTO, PEDRO y MARGARITA de apellidos CADENA CRUZ, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.
803-A1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 31.198 de fecha 25 de mayo del año 2006, pasada ante mí, el señor EZEQUIEL Y ESTHER de apellidos RODRIGUEZ MORENO y el señor JORGE DE LA ROSA RODRIGUEZ compareciendo los dos primeros en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado y el tercero en su calidad de descendiente en segundo grado, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROMUALDA MORENO VARAS

repudiando los señores EZEQUIEL Y ESTHER de apellidos RODRIGUEZ MORENO, cualquier derecho que les pudiera corresponder en la mencionada sucesión, manifestando los comparecientes su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con la misma.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

803-A1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 31.197 de fecha 25 de mayo del año 2006, pasada ante mí, el señor EZEQUIEL Y ESTHER de apellidos RODRIGUEZ MORENO y el señor JORGE DE LA ROSA RODRIGUEZ compareciendo los dos primeros en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado y el tercero en su calidad de descendiente en segundo grado, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor ADAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ repudiando los señores EZEQUIEL Y ESTHER de apellidos RODRIGUEZ MORENO, cualquier derecho que les pudiera corresponder en la mencionada sucesión, manifestando los comparecientes su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

803-A1.-6 y 15 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría del Trabajo
Junta Local de Conciliación y Arbitraje
del Valle Cuautitlán Texcoco

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EXPEDIENTE NUMERO: J.9/70/1996
LUCIO OSCAR ESTRADA RAMOS
VS.
APOLONIO ESTRADA MENDOZA, Y/O

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha dos de mayo de dos mil seis, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotados, seguido por LUCIO OSCAR ESTRADA RAMOS, en contra de APOLONIO ESTRADA MENDOZA Y JOSE ESTRADA MENDOZA, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en CALLE DE OCAMPO NO. 87, CIUDAD DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 1,228.04 metros cuadrados, y con un valor aproximado de \$585,847.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); como consta del avalúo emitido por el Perito designado a la parte actora y,

SE CONVOCAN:

Postores para el **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de \$585,847.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Amecameca, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiéndose publicar la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes.-DOY FE.

LIC. NANCY MONTIEL AGUILAR.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE
(RUBRICA).

728-B1.-6 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

CONVOCATORIA

CONCURSO PUBLICO NACIONAL

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones

De conformidad con lo que establecen los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32 primer párrafo fracciones I, II, V, VI, VIII, XI, XV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7.2, 7.3, 7.4, 7.7, 7.8, 7.9 y 7.11 del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México; 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40 y 43 del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México, se convoca a los interesados en participar en el Concurso Público Nacional para la "Concesión para la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la Estación de Transferencia Modal de Ciudad Azteca, que comprenderá: la adquisición del terreno, elaboración del proyecto de inversión, administración del flujo de transporte público terrestre y seguridad de los usuarios, creación de infraestructura básica y operación del estacionamiento público, sanitarios, espacios publicitarios, construcción y administración de locales comerciales, prestación de los servicios de vigilancia, limpieza, retiro de desechos, mantenimiento y administración de la Estación de Transferencia Modal de Ciudad Azteca, ubicada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México". El Concurso se realizará de conformidad con lo siguiente:

No. De Concurso	Descripción General de la Obra	Fecha Límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones y Revisión del Título de Concesión	Presentación de propuestas, apertura técnica y económica	Acto de fallo	Capital Contable Requerido
44937003-005-06	Concesión para la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la Estación de Transferencia Modal de Ciudad Azteca.	13 junio del 2006	14 junio del 2006 9:00 HRS.	14 junio del 2006 16:00 HRS.	14 julio del 2006 13:00 HRS.	25 julio del 2006 13:00 HRS.	\$25'000,000.00

Costo de las bases \$ 5,000.00

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Comunicaciones, ha decidido llevar a cabo el presente Concurso Público Nacional para seleccionar una empresa que construya y opere una estación de transferencia modal, ante la necesidad de organizar y modernizar los servicios que permitan ofrecer un transporte eficiente en la zona nor-oriental del Valle Cuautitlán - Texcoco, que garantice la integridad y seguridad del público usuario frente a su operatividad y satisfaga las necesidades que le demanda el diario transitar por ella.

I.- CONDICION PRIMORDIAL

La empresa que resulte ganadora del Concurso se obliga a pagar mediante cheque certificado o de caja la cantidad de \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.) a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cantidad que corresponde al precio de adquisición del terreno y pago de gastos notariales, necesarios para la construcción del lado oriente de la Estación de Transferencia Modal de Ciudad Azteca. Dicho terreno se adquirirá, para la legal operación de la concesión en predios a favor del Gobierno del Estado de México.

II.- FUENTE DE RECURSOS

Dentro del objeto del Concurso está el de invertir los recursos necesarios para la adquisición del terreno, la construcción, la rehabilitación y administración de la Estación de Transferencia Modal de Ciudad Azteca que podrá realizarse con fondos propios de las empresas que participen ó a través de financiamiento externo.

III.- GARANTIA DE SERIEDAD

El cheque mencionado en la Condición primordial, numeral I de esta convocatoria, será el respaldo que actuará como Garantía de Seriedad de la Proposición.

IV.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Las empresas que participen en el concurso deberán ser personas morales de nacionalidad mexicana, constituidas como Sociedades Mercantiles conforme a las leyes del país, con domicilio social en el país, hechos que deberán acreditar con escrituras otorgadas ante un Notario Público. Su objeto social deberá prever la realización de las obras y prestación de los servicios objeto de este Concurso. Deberán acreditar a satisfacción de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México los recursos humanos, financieros y técnicos suficientes para dar cumplimiento al objeto del presente Concurso y cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del Concurso.

Dos o mas empresas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos en la propuesta y en el título se establezcan con precisión y a satisfacción de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, las partes que a cada persona se obligará, así

como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a).- Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- b).- Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c.- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d).- La descripción de las partes objeto del título que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e).- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del título que se firme, y

Para poder cumplir la solvencia legal y económica requerida, la empresa o empresas (tratándose de participación conjunta) concursante deberá tener un capital contable de cuando menos 25 millones de pesos que deberá acreditar mediante estados financieros auditados. Dicho capital, en el caso de participación conjunta, podrá resultar de la suma de los capitales contables de las empresas que participen en forma conjunta.

V.- TARIFAS

La Secretaría de Comunicaciones ha incluido en las bases las tarifas que se encuentran vigentes a esta fecha respecto de la explotación de los distintos servicios en la Estación de Transferencia Modal.

VI.- BASES DEL CONCURSO

El costo de las bases del concurso, que incluyen pliego de requisitos, especificaciones y documentación general, se cubrirá en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, a favor de la Secretaría de Comunicaciones.

Las solicitudes para la venta de bases de este concurso, se podrán hacer en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad del Gobierno del Estado de México, con domicilio en Av. San Mateo No. 3 - 4° piso, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 hrs., a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de Junio del 2006.

VII.- VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES

1.- La visita al lugar de la obra, se realizará teniendo como lugar de reunión la Estación de Transferencia Modal de Ciudad Azteca, el día 14 de Junio del 2006 a las 09:00 horas, tal como se señala en las bases.

2.- La junta de aclaraciones y revisión del Título de Concesión se llevará a cabo el mismo día de la visita, en las oficinas de esta Dirección General a las 16:00 horas.

VIII.- IDIOMA DE LA PROPUESTA

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

IX.- MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PROPUESTA

La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: Pesos Mexicanos.

X.- APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO

1.- La apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad del Gobierno del Estado de México, en el domicilio antes citado el día y la hora indicados en la columna correspondiente.

2.- La Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad del Gobierno del Estado de México, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas emitirá un dictamen como fundamento para el fallo, mediante el cual, el Secretario de Comunicaciones adjudicará el título a la persona moral que, de entre los proponentes cumpla todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del título, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y reúna las condiciones más adecuadas. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que 2 ó más propuestas satisfacen los requerimientos de la Convocante, se dictaminará que el título se adjudique en igualdad de circunstancias a quien haya presentado por un lado, la propuesta técnica que resuelva mejor los requerimientos de movilización y transferencia de usuarios, incluyendo flujo vehicular y peatonal, y por el otro, la postura económica más conveniente para la Convocante, por asegurar las mejores condiciones en cuanto a la viabilidad del proyecto de acuerdo a los programas de inversión, operación y corrida financiera, y mayor inversión respecto a mayor superficie y calidad de construcción. Si 2 o más propuestas satisfacen aún los requerimientos de la Convocante, con inversiones que varíen dentro de un margen del +/- 5%, en igualdad de circunstancias el Título se adjudicará a la empresa que presente mayor propuesta de contraprestación mensual. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso podrá ser negociada. Cuando ninguna de las ofertas sea aceptable, la Convocante declarará desierto el concurso.

XI.- Las Bases del Concurso podrán modificarse cuando así lo determine la Convocante. Dichas modificaciones se podrán realizar hasta 5 días hábiles previos a la fecha de presentación de propuestas y se notificarán por escrito a los participantes que hayan adquirido las Bases, en el domicilio que señalen al inscribirse en el Concurso.

XII.- ANTICIPO DE LA OBRA.

No se otorgará anticipo.

Naucalpan, Estado de México, a 06 de Junio del 2006

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA
Secretario de Comunicaciones
(Rúbrica).

2027.-6 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**PROGRAMA: FONDO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS (FAPRACC)
APOYOS ENTREGADOS A PRODUCTORES AFECTADOS CON PERDIDAS EN SUS CULTIVOS POR INUNDACIÓN SIGNIFICATIVA P.V. 2004**

En el marco del convenio firmado el día 14 de febrero de 2005, entre el Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y derivado de la declaratoria de contingencias climatológicas para efectos de las reglas de operación del Fondo Para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigente, en virtud de los daños provocados por la "Inundación Significativa" que afectó a los municipios de Lerma y Xonacatlán. Las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en coordinación con personal de la Delegación Estatal de la SAGARPA y de los Comisariados Ejidales, entregaron apoyos económicos por un monto de \$ 2'333,415.00 a 2,204 productores de 14 comunidades, mismos que recibieron un apoyo de \$ 750.00/ha., distribuidas por municipio como a continuación se indica:

MUNICIPIO	No. DE COMUNIDADES	No. DE PRODUCTORES	SUPERFICIE AFECTADA (ha)	MONTO DE LOS APOYOS (\$)
Lerma	Cabecera Municipal	90	221	165,750.00
	Jajalpa Huitzililpan	84	101.59	76,192.50
	San Antonio El Llanito	69	118.89	89,167.50
	San José El Llanito	20	30.50	22,875.00
	San Lorenzo Huitzililpan	69	118.85	89,137.50
	San Mateo Atarascalillo	180	221.70	166,275.00
	San Nicolás Peraltla	337	623.15	467,362.50
	San Pedro Tultepec	267	531.50	398,625.00
	Santiago Anasco	232	272.50	204,375.00
	Santa Cruz Chignahuapan	29	72.30	54,225.00
	Santa María Atarascalillo	261	296.74	222,555.00
	Santa María Tlalimilitolpan	240	198.50	148,875.00
Subtotal		1,878	2,807.22	2'105,415.00
Xonacatlán	Santa María Zolotepec	137	108.00	81,000.00
	Xonacatlán	189	196.00	147,000.00
Subtotal		326	304.00	228,000.00
Total		2,204	3,111.22	2'333,415.00

Para consulta del padrón de productores beneficiados con recursos del FAPRACC, podrán ser consultados los listados en la Delegación Metepec y en el Distrito de Desarrollo Rural correspondiente de la SAGARPA.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Responsable de la publicación: Ing. Hermes Noyola Isgleas
Director General de Agricultura
(Rúbrica).

2028 -6 Junio